



**SELLO CUARTO. DIEZ MAR-  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEIS-  
CIENTOS NOVENTAY OCHO.**

Ensalada a Aduana que se hubiere en de hacer que esto que  
seca de la ciudad libras diez y seis de Oporto en el efecto de  
si las libras que entregara el Jurado Pedro Villanueva con  
día y hora quedando en nada la razon =

*Aduana del Puerto*

Quiendo en estado de salud que se acuerde de la  
taxa en las Aguas de Sordana para el Puerto de Sordana  
que se impongan el comercio. A cargo que el Sr. D. Juan  
ferrero de mande en execucion la dha. taxa en el efecto de labor  
del puerto =

*Jurados de apelacion*

Salieron por Jurado de Apelacion para el Pto. que sigue  
la parte del Com. D. Juan de Sandoval contra  
Joseph Gomez los J. Juan Panguera y Pedro de  
San Bruno Jurados que lo aseguraron y juraron de cumplir  
con la obligacion =

*Efectos del Campo no  
se entregan =*

La Ciudad de Sordana se haga notorio al Jurado Pedro Dilla  
nueva de D. Juan de Sordana que los efectos de Sordana del Campo  
gloriosos que habiere en Sordana en su poder no los entregue  
a Persona alguna con libranda de la Ciudad de Sordana a  
cada y satisfecha la que esta de gachada y con signada en  
el mismo que D. Juan de Sordana el Sr. D. Juan de Sordana de Sordana  
De Ambrósio fuentes de Sordana que fue de Sordana =

La Ciudad de Sordana se haga notorio al Jurado Pedro Dilla  
J. Juan de Sordana y J. Juan de Sordana =  
J. Juan de Sordana  
J. Juan de Sordana

*J. Juan de Sordana*  
*J. Juan de Sordana*